

RIO GALLEGOS, 9 de Abril de 2018

VISTO:

El Expediente N° 71.043/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente se establece que las Instituciones Universitarias Nacionales, a través de la Comisión Negociadora de Nivel Particular, dispondrán los mecanismos para la incorporación a carrera académica de los docentes que revistan como interinos y que a la firma del mencionado Convenio tengan CINCO (5) años o más de antigüedad en tal condición, en vacantes definitivas de la planta estable;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Resolución N° 032/16-CS-UNPA, se homologó el Acuerdo Paritario de la Comisión Negociadora a Nivel Particular del Sector Docente, de fecha 6 de Mayo de 2016, en el que se dieron tratamiento a varios temas, entre ellos, la instrumentación del Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE el instrumento legal mencionado precedentemente solicita nominar al personal docente con cargos de carácter interino alcanzados por lo prescripto en el párrafo 1 del Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableciéndose que, hasta tanto se resuelva la situación de los cargos tratados por la Comisión Negociadora a Nivel Particular del Sector Docente, no se podrá modificar en detrimento del docente la situación de revista y/o las condiciones de trabajo por acción u omisión a excepción del caso del docente que se encuentra comprendido dentro de las causales de cesantía o exoneración;

QUE asimismo se establecen las condiciones y propuestas para el acceso a los cargos en carácter ordinario;

QUE por Disposición N° 774/16 se nominó a la Prof. Mónica Mercedes PAULETTE quien cumple con la Condición D) establecida en la Resolución N° 032/16-CS-UNPA para acceder a la propuesta de Concurso Cerrado, en el cargo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación - Especialidad Didáctica – Área Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente– Código Nomenclador de Disciplina (05-43-2-2-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas - Sede Unidad Académica Río Gallegos;

QUE la Resolución N° 067/16-CS-UNPA establece los criterios particulares para la instrumentación del Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente, de acuerdo a la condición del cargo que ocupa y la modalidad de evaluación/acreditación para el acceso a la Carrera Académica;

QUE la mencionada Resolución estableció una nómina de cargos interinos, adjuntando el detalle de los Docentes que cumplen los criterios generados en el Acuerdo Paritario;

QUE la Prof. Mónica Mercedes PAULETTE se encuentra entre los Docentes en condiciones de acceder a la instrumentación del Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente;

QUE por Resolución N° 0212/17-R-UNPA se llamó a Concurso Cerrado de cargos docentes de Auxiliares de carácter Efectivo, en el Área Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente – Cargo 4AP-4-10036-P – Categoría Asistente de Docencia –

ACUERDO

N°

113/18



//2.-

Dedicación Parcial - Escuela de Ciencias Básicas y Exactas - Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) - Código Nomenclador de Disciplina 05-43-02-02-02 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 123 obra Solicitud de inscripción suscripta por la Prof. Mónica Mercedes PAULETTE;

QUE por Disposición N° 761/17 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que la inscripta Mónica Mercedes PAULETTE se encuentra admitida al concurso convocado por Resolución N° 0212/17-R-UNPA;

QUE a fs. 126 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 1° de Noviembre de 2017, en el que luego de la elección se determina que la Prof. Mónica Mercedes PAULETTE, deberá preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "Obstáculos epistemológicos, didácticos y culturales en el aprendizaje de la matemática";

QUE de fs. 127 a 129 obra Acta del Tribunal Evaluador, determinando que la Prof. Mónica Mercedes PAULETTE, reúne méritos suficientes para acceder al cargo objeto del llamado, obteniendo el 1er. lugar en el Orden de Méritos;

QUE por Nota N° 0052/18 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y Nota obrante a fs. 137 emitida por la Secretaría de Hacienda de la UNPA, informan que el crédito presupuestario ha sido emitido antes de la convocatoria a concurso, por lo que no es necesario emitir una nueva certificación;

QUE obra Nota N° 906/17 emitida por el Departamento Administración de Personal informando la situación de revista de la docente involucrada;

QUE obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la imputación presupuestaria del gasto;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a la Prof. Mónica Mercedes PAULETTE (C.U.I.L. N° 27-14238627-0) en el cargo de carácter Interino - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación - Especialidad Didáctica - Área Didáctica - Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente- Código Nomenclador de Disciplina (05-43-2-2-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 9 de Abril de 2018.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR en Carrera Académica a la Prof. Mónica Mercedes PAULETTE (C.U.I.L. N° 27-14238627-0) en el cargo docente 4AP-4-10036-P - Efectivo - Área Didáctica - Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Código Nomenclador de Disciplina (05-43-02-02-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 9 de Abril de 2018.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR a la Prof. Mónica Mercedes PAULETTE a la Escuela de Ciencias Básicas y Exactas y al Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) Sede Unidad Académica Río

///



N°

113/18

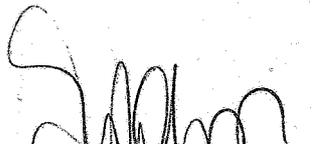
// 3.-

Gallegos.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Mónica Mercedes PAULETTE deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-007.000.11.16.00.00.03.00.3.4 50% y A-0002-002-061.000.11.16.00.00.03.00.3.4 50%.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Tec. Anella Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG